



Interlocutorio	244
Radicado	05266 31 03 001 2019 00257 00
Acumulado a	05266 31 03 001 2019 00313 00 05266 31 03 001 2021 00090 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real-demanda principal
Demandante (s)	Martha Cecilia Uribe Restrepo
Demandado (s)	Constructora Solarium S.A.S
Asunto	No toma nota de embargo de remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

El 30 de Enero de 2023 se allega al correo electrónico del despacho, el oficio N° 083-2023 del 26 de enero de 2023 proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad de Sabaneta, en el cual se decretó como medida cautelar en el proceso que allí se tramita bajo el radicado 2021-00547, el embargo de remanentes de los dineros o bienes que llegaren a quedar o desembargar a favor de Constructora Solarium S.A.S, dentro del Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Hipoteca que se adelanta en este juzgado, Radicado 2019-00257 y 2019-00313.

No obstante, habrá de negarse tal solicitud, toda vez que, a este proceso se encuentran dos demandas acumuladas con radicados 2021-00090 y 2019-00313, y en esta última se tomo nota del embargo de remanentes a favor del proceso radicado 2017-00444 que adelanta el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta.

Por secretaría se librará el oficio respectivo y se comunicará al Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2a8013a8775168f2ff1f1146bd69a1f64baead00527530a67c614c9aa3e154**

Documento generado en 22/02/2023 03:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>